

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 40

SERIE: 2008-2009

ORDENANZA NÚM. 14

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 38 SERIE 2006-2007 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En fecha del 24 de abril de 2007 la Honorable Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Ordenanza Número 38, Serie 2006-2007 para autorizar enmendar la composición de la Junta de la Comunidad y cubrir la posición vacante.

POR CUANTO: Como parte del proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial de un municipio, según dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada en su Artículo 13.010; el municipio creó la Junta de Comunidad de acuerdo a la población municipal.

POR CUANTO: Esta Junta está integrada por residentes del área geográfica de la comunidad que representan y es un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la población doradeña..

POR CUANTO: Esta Junta de Comunidad se nombró siguiendo el procedimiento establecido para el nombramiento de funcionarios municipales y los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

POR CUANTO: La Junta de la Comunidad quedó enmendada y compuesta por los siguientes miembros:

1. Sr. Juan M. Alegría Serrano
2. Ing. Ricardo Álvarez Del Frésno
3. Sr. Manuel G. Canino Montañez
4. Sr. Eliud De Jesús García
5. Sra. Sandra De Jesús Montañez
6. Sr. Rafael Hernández Montañez
7. Sr. Arnaldo Ocasio Rivera
8. Rev. Juan Ramón Roldán
9. Sr. Armando Ríos Oquendo
10. CPA Juan Rivera Melecio
11. Sra. Sonia Hernández Rosario

POR CUANTO: Nuevamente surgen dos vacantes en la misma por la renuncia de los señores Eliud De Jesús García y Rafael Hernández Montañez.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 38, Serie 2006-2007 en su **Sección Primera** a los fines de ocupar las vacantes con el nombramiento de la Lcda. Miriam Ramos Sividanes y el Sr. Manuel Vázquez Rivera.

POR TANTO: Ordénese por esta Legislatura Municipal de Dorado, P.R. hoy, 30 de **septiembre** de 2008.

Sección Primera: Autorizar al Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde, en representación del Municipio de Dorado a enmendar la composición de la Junta de Comunidad

para que quede constituida de acuerdo a la reglamentación aplicable de la siguiente manera:

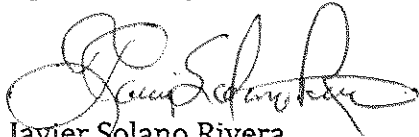
1. Sr. Juan M. Alegría Serrano
2. Sr. Manuel G. Canino Montañez
3. Ing. Ricardo Álvarez Del Fresno
4. Sra. Sandra De Jesús Montañez
5. Sr. Arnaldo Ocasio Rivera
6. Rev. Juan Ramón Roldán
7. Sr. Armando Ríos Oquendo
8. CPA Juan Rivera Melecio
9. Sra. Sonia Hernández Rosario
10. Lcda. Miriam Ramos Sividanes
11. Manuel Vázquez Rivera

Sección Segunda: Se notificará la composición de la Junta de Comunidad a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos.

Sección Tercera: Por ser de carácter urgente y necesario esta Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y por el Honorable Alcalde.

Sección Cuarta: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Planificación, Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Municipio de Dorado y/o cualquier otra compañía con interés en el asunto.

Aprobada hoy 30 de septiembre de 2008.

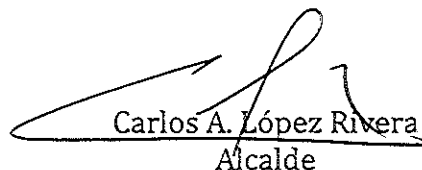


Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal



Miguel A. Concepción Baez
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada hoy 2 de octubre de 2008.



Carlos A. López Rivera
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 80

ORDENANZA NÚM.: 38

SERIE: 2006-2007

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 13 SERIE 2005-2006 Y PARA
OTROS FINES:**

POR CUANTO: En fecha del 9 de septiembre de 2005 la Honorable Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Ordenanza Núm. 13, Serie 2005-2006 para autorizar el aumento de la Junta de la Comunidad a once (11) miembros y cubrir la posición vacante.

POR CUANTO: Como parte del proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial de un Municipio, según dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada en su Artículo 13.010; el municipio creó la Junta de Comunidad según la población municipal.

POR CUANTO: Esta Junta está integrada por residentes del área geográfica de la comunidad que representan y es un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad.

POR CUANTO: Esta Junta de Comunidad se nombró siguiendo el procedimiento establecido para el nombramiento de funcionarios municipales y los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

POR CUANTO: La Junta de la Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros:

1. Sr. Juan M. Alegría Serrano
2. Ing. Ricardo Álvarez Del Fresno
3. Sr. Manuel G. Canino Montañez
4. Prof. Rubén Cardona Santana
5. Sr. Eliud De Jesús García
6. Sra. Sandra De Jesús Montañez
7. Sr. Rafael Hernández Montañez
8. Sr. Arnaldo Ocasio Rivera
9. Rev. Juan Ramón Roldán
10. Sr. Armando Ríos Oquendo
11. CPA Juan Rivera Melecio

POR CUANTO: Nuevamente surge una vacante en la misma por la renuncia del Prof. Rubén Cardona Santana.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 13 Serie 2005-2006 en su quinto **POR CUANTO** para ocupar la vacante por la Sra. Sonia Hernández Rosario.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO LO SIGUIENTE:

Sección Primera: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a enmendar la composición de la Junta de Comunidad para que quede constituida de acuerdo a la reglamentación aplicable de la siguiente manera:

1. Sr. Juan M. Alegría Serrano
2. Ing. Ricardo Álvarez Del Fresno
3. Sr. Manuel G. Canino Montañez
4. Sr. Eliud De Jesús García
5. Sra. Sandra De Jesús Montañez
6. Sr. Rafael Hernández Montañez
7. Sr. Arnaldo Ocasio Rivera
8. Rev. Juan Ramón Roldán
9. Sr. Armando Ríos Oquendo
10. CPA Juan Rivera Melecio
11. Sra. Sonia Hernández Rosario

Sección Segunda: Se notificará la composición de la Junta de Comunidad a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos.

Sección Tercera: Por ser de carácter urgente y necesario, esta Ordenanza comenzará su vigencia a la fecha de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

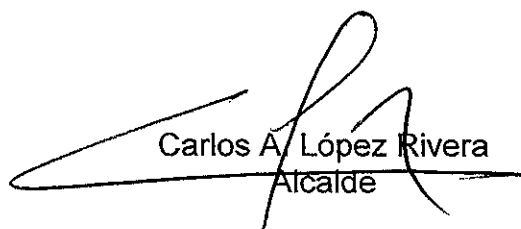
Sección Cuarta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, Administración de Reglamentos y Permisos, OCAM, Municipio de Dorado y cualquier otra agencia, oficina y/o compañía con interés en el asunto.

Aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Dorado hoy día 24 de abril de 2007.


Javier Solano Rivera
Secretario


Miguel Concepción Báez
Presidente

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy día 25 de abril de 2007.


Carlos A. López Rivera
Alcalde